



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

3º Edición – Agosto de 2020

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y
Gestión Administrativa

C.P.N. Martín Gómez - Secretario de Hacienda y
Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios
Públicos

Prof. Griselda Stang - Directora de Desarrollo Social y
Deportes

Sr. Ignacio Tarabini - Coordinador de Prensa y
Comunicación

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski

Prof. Lucila P. Erbes

Sra. María Ester Figueroa

Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez

Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Prof. Ariel A. Cuscuela

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

06 de agosto de 2020

52/20 Aprobar contratación directa por excepción para arreglo de camioneta Ford Ranger

Art. 1º: Apruébese la contratación directa, por
excepción y conforme los considerandos que
anteceden para el arreglo de la camioneta Ford
Ranger, por la suma de PESOS CIENTO
CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS
CUARENTA (\$142.540) a la firma "Borghello
Claudia Renee" CUIT N° 23-32811338-4.-

Art. 2º: Por contaduría y tesorería,
oportunamente librese la orden de pago y
compra correspondiente.-

Art. 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
CPN. Martín Gómez Secr. de Economía y Hacienda

06 de agosto de 2020

53/20 Derogar decreto 77/2019

Art. 1º: Derogar el decreto 77/2019, y dejar sin
efecto la designación del agente Rodrigo
Exequiel Girard DNI 37.543.666. para la
prestación de servicios para el área de obras
sanitarias fuera del horario contratado, y en
consecuencia dejar sin efecto el adicional
otorgado por dicha labor desde el 01/08/2020.-

Art. 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Arq. Melina Russian. Secr. de Obras y Serv. Púb.

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Pag. 1

11 de agosto de 2020

54/20 Concurso de precios N°001/20

Art. 1°: Adjudicase parcialmente el CONCURSO DE PRECIOS N° 001/20 a la firma "CTC INDUMENTARIA PROFESIONAL" para la compra de 61 pares de botines de seguridad negro de cuero dieléctrico con punta de acero marca homologado Grafa 70, por \$ 2.480 c/u, de acuerdo al siguiente detalle: 2 pares de botines N° 40, 9 pares de Botines N° 41, 23 pares de Botines N° 42, 17 pares de Botines N° 43, 5 pares de Botines N° 44, 4 pares de Botines N° 45, 1 par de botines N° 46 por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 151.280).-

Art.2°: Adjudicase parcialmente el CONCURSO DE PRECIOS N° 001/20 a la firma *PARANÁ GUANTES" para la compra 53 camisas de trabajo marca Uso Intensivo beige tela gabardina 6 Oz., por \$ 533,11 c/u, de acuerdo al siguiente detalle: 2 camisas talle 40, 17 camisas talle 42, 14 camisas talle 44, 9 camisas talle 46, 11 camisas talle 48, por un total de \$ 28.254,83; 7 camisas de trabajo marca Uso intensivo beige tela gabardina 6 Oz. por \$ 613,08 c/u de acuerdo al siguiente detalle: 4 camisas talle 50, 2 camisas talle 56, 1 camisa talle 60 por un total de 5 4.291.56; 41 pantalones de trabajo marca Uso intensivo beige tela gabardina 8 Oz, por \$ 533,11 c/u, de acuerdo al siguiente detalle: 2 pantalones talle 40, 9 pantalones talle 42, 10 pantalones talle 44, 10 pantalones talle 46, 10 pantalones talle 48 por un total de \$21.857,51; 19 pantalones de trabajo marca Uso intensivo beige tela gabardina 8 Oz. por \$ 613,08 c/u, de acuerdo al siguiente detalle 9 pantalones talle 50, 4 pantalones talle 52, 3 pantalones talle 54, 2 pantalones talle 56 y 1 pantalón talle 60 por un total de \$ 11.648,52, 60 protector lumbar tipo faja elástica ventilada referencia Ombú negra por \$ 515,80 c/u, de acuerdo al siguiente detalle: 5 protectores talle 2, 22 protectores talle 3, 25 protectores talle 4, 7 protectores talle 5 y 1 protectores talle 6 por un total de \$ 30.948. Por un total de **PESOS NOVENTA Y SIETE MIL CON 42/100 (\$97.000,42).**-

Art. 3°: Por Contaduría municipal y tesorería líbrense las órdenes de compra y pago que será imputadas al presupuesto vigente.-

Art. 4°: Notifíquese a las firmas adjudicadas.-

Art. 5°: Comuníquese, regístrese y archívese-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

18 de agosto de 2020

55/20 Llamar a Concurso de Precios N° 002/20

Art. 1°: Llámase a Concurso de Precios N° 002/20, para el día 25 de agosto de 2020 a las 9:00 hs. en la Sede Municipal de Villa Urquiza, para la compra de 54 barras de hierro nervado de 6 mm. x 12 mts. cada una, 72 barras de hierro nervado de 8 mm. x 12 mts. cada una, 39 barras de hierro nervado de 10 mm. x 12 mts. cada una, 8 malla sima de 15x15 de 6 mm. (2x6m), 8 malla sima de 15x25 de 4,2 mm (2x6m), 21,500 kg. Alambre negro recocido n° 16, 5 kg. Alambre negro recocido n 9, 202 bolsas de cemento, 27 kg. Hidrófugo, 1,700 ml. Stopkal, 25 viguetas pretensadas de 4,20 m., 416 ladrillos hueco de 18x18x33 cm., 1.200 bloques de hormigón de 19x19x39 y 110 bloques de hormigón medio 19x19x19 para la realización de la obra de desagües cloacales de Colonia Nueva, siendo el Presupuesto Oficial la suma de PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL (\$ 515.000) IVA incluido, y el material deberá ser puesto en Villa Urquiza con flete en el lugar que el Municipio indicare. La oferta presentará en la sede Municipal hasta el mismo día de la apertura o el siguiente hábil si se resultara inhábil, hasta la misma hora de la apertura. La entrega de la mercadería será de manera inmediata a la notificación de la adjudicación y la forma de pago será al contado contra entrega de la misma y la factura correspondiente.-

Art. 2°: Invítase a participar a las firmas **1) Corralón La Picada** con domicilio en Ruta 12 Km. 26 de la localidad de La Picada; **2) Familia Bercomat Corralón** con domicilio en calle Enrique Carbo 540 de la ciudad de Paraná; **3) Dimaco S.A** con domicilio en calle Av. Circunvalación José Hernández N 1031 de la ciudad de Paraná y a la firma **4) Corralón Villa Urquiza** con domicilio en calle Int. Edgardo A. J. Klocker N° 667 de la localidad de Villa Urquiza, a quienes se les requerirá se sirvan efectuar la cotización, debiendo adjuntar copia de la Constancia de inscripción en AFIP ATER y Libre de deuda de ATER.-

Art. 3°: Por Contaduría Municipal, se registrará y tomara las previsiones, respecto del presente.-

Art. 4°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 5°: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

25 de agosto de 2020

56/20 Incrementétese Fondo Fijo

Art. 1°: Incrementétese el **Fondo Fijo** a la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** a partir de la fecha del dictado del presente.-

Art 2°: el fondo dispuesto en el artículo primero se hará efectivo mediante libramiento de cheques a la orden de la Tesorera Municipal, quien será responsable de la correspondiente rendición y pedido de renovación del mismo.-

Art 3°: el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art 4°: regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

25 de agosto de 2020

57/20 Autorizar al Secr. de Economía y Hacienda a firmar los cheques que emite la Municipalidad

Art. 1°: Autorizar al **Secretario de Economía y Hacienda Cr. Martin A. Gómez** a firmar los cheques que emite la Municipalidad de Villa Urquiza, durante el periodo de Licencia de la Tesorera Municipal, el mismo va desde el día 02 de septiembre de 2020 hasta el día 16 de septiembre de 2020 inclusive.-

Art. 2°: Comuníquese al Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y a la Contaduría Municipal para que se tomen los recaudos pertinentes.-

Art. 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de agosto de 2020

58/20 Prorrogar la declaración de emergencia de las actividades bajo la modalidad de Alojamiento Turísticos y gastronómicos

Art. 1°: Prorrogar la declaración de emergencia de las actividades que se desarrollan bajo la modalidad de Alojamiento Turísticos y gastronómicos dentro del ejido municipal de Villa Urquiza, hasta el 30 de noviembre, de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda-

Art.3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

CPN. Martin Gómez Secr. de Economía y Hacienda

26 de agosto de 2020

59/20 Declarar a la CJYPVU exenta del pago en la TGI a inmuebles de su propiedad

Art. 1°: Declarar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Villa Urquiza, conforme lo normado por el artículo 117 de la Ordenanza 246/99, exenta del pago en la Tasa General Inmobiliaria a partir de día 15/10/2019, de los siguientes Inmuebles:

1.- Calle Los Laureles s/n, a 4,22 m hacia el Noroeste a Calle Las Calandrias, superficie de Siete Mil Cuatrocientos Doce Metros Cuadrados con Noventa y Un Decímetros Cuadrados (7412,91 m2), Lote Manzana Número 1, Plano de Mensura Número 207.106 Partida Provincial Número 74286, Registro Municipal Número 1051.

2.- Calle Los Laureles s/n a 109,50 hacia el Noroeste a calle Las Calandrias, superficie de Ocho Mil Quinientos Nueve Metros Cuadrados con Setenta y Dos Decímetros Cuadrados (8509,72 m2), Lote Manzana Número 2, Plano de Mensura Número 207.107 Partida Provincial Número 261529, Registro Municipal Número 1170.

3.- Calle Los Lapachos s/n a 4,31 m hacia el Noroeste a Calle las Calandrias, superficie de Siete Mil Ochocientos Veinte Metros Cuadrados con Catorce Decímetros Cuadrados (7820,14 m2), Lote Manzana Número 4, Plano de Mensura Número 207108, Registro Municipal Número 1171.

4.- Calle Los Lapachos s/n a 109,63 metros hacia el Noroeste a calle Las Calandrias, superficie de Ocho Mil Seiscientos Veintiséis Metros Cuadrados con Cuarenta y Un Decímetros Cuadrados (8624,41m2) Lote Manzana Número 5, Plano de Mensura Número 207109 Registro Municipal Número 1172.-

Art. 2°: Notificar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y a las áreas pertinentes a los efectos de implementar la presente norma.-

Art: 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.

Art. 4°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal

Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

28 de agosto de 2020

60/20 Declarar asueto administrativo

Art. 1°: Declarar asueto administrativo a partir de las 11 hs del día lunes 31 de agosto de 2020.-

Art. 2°: Declarar no laborable en el ámbito de la administración pública municipal, el día 1° de septiembre de 2020, con motivo del 167° aniversario de la fundación de la ciudad.-

Art. 3°: Declarar de Interés Municipal las actividades programadas en el marco de las celebraciones correspondientes al 167° aniversario de la Fundación de Villa Urquiza.-

Art. 4°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

Sec. de Gobierno y Gestión Administrativa

Disposiciones

20 de agosto de 2020

06/2020 Prorrogar licencias de conducir

Art. 1°: Prorrogar de manera preventiva y con carácter excepcional por el termino de 360 (trescientos sesenta) días corridos contados a partir de su fecha de vencimiento, las licencias de conducir nacionales y municipales de aquellas personas mayores de sesenta (60) años de edad, cuyos vencimientos operen o hayan operado entre el 20 de febrero y el 20 de diciembre inclusive del año 2020.-

Art. 2°: Comuníquese, póngase en conocimiento y archívese.-

Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

FIN DEL BOLETÍN